

**CUENTA PÚBLICA AÑO 2005**  
**REGIÓN DEL BÍO BÍO**

**Concepción, 27 de junio de 2006**

**Entrega la cuenta pública el Defensor Regional del Bío Bío, señor Georgy Schubert Studer**

La Defensoría tiene por finalidad proporcionar defensa penal a los imputados o acusados por un crimen, simple delito o falta que sea de competencia de un juzgado de garantía o de un tribunal de juicio oral en lo penal y de las respectivas Cortes, en su caso, y que carezcan de abogado.

El derecho al abogado forma parte del derecho a defensa, y es en esta forma particular de su expresión, la garantía de ser asistido por un defensor, lo que implica asegurar la presencia de un letrado junto al imputado en cada actuación del procedimiento y además establecer garantías mínimas de una defensa adecuada y no meramente formal.

¿Por qué merecen los imputados, acusados y condenados calidad en la atención?: Por que son personas, a quienes respetamos en sus derechos y dignidad. Tienen el derecho a exigir calidad. No son para nosotros simples delincuentes. Sólo si los valoramos como seres humanos cumpliremos adecuadamente nuestro rol en el sistema de justicia.

Los objetivos estratégicos que nos propusimos para el año 2005 fueron:

- 1.- Consolidar un sistema de trabajo orientado a logro de calidad en el servicio.
- 2.- Garantizar la cobertura de la demanda de defensa penal, particularmente a través del subsistema privado.
- 3.- Utilizar el sistema de redes de las instituciones del área de Justicia para mejorar el servicio.

Al concluir esta exposición nos referiremos al grado de logro de cada uno de estos objetivos.

La estructura de la Defensoría Regional conserva su diseño original. En este se diferencian claramente las áreas de estudio, orientadas al trabajo con los abogados defensores y la atención directa de los imputados; y el área administrativa propia de un servicio público. Lo que no previó el diseño original de la Ley de la Defensoría, fue que si casi 3 cuartas partes de la defensa sería efectuada por prestadores privados, una parte fundamental del trabajo de la Institución estaría enfocada a la ejecución de esos contratos, lo que posee un componente relevante de administración y de análisis jurídico. En la práctica se cubre esta necesidad con un trabajo en conjunto de las 2 áreas de la Defensoría Regional, modelo que es similar al existente en otras regiones.

En la región del Bío Bío concluimos el 2005 funcionando con ocho Defensorías Locales que corresponden a las zonas de Chillán, Yungay, Los Ángeles, Cañete, Arauco, Coronel, Talcahuano y Concepción. Originalmente eran 11 las defensorías locales, pero la mayor carga de trabajo obligó a la concentración en ciertas zonas para garantizar la cobertura de audiencias, dejando para la atención exclusiva de los abogados licitados San Carlos y Yumbel.

Las empresas del subsistema privado continuaron siendo 6, agregándose a principios de este año una séptima, para la zona de Quirihue y Coelemu, la que corresponde a la empresa Claudio Viguera Falcón EIRL.

La dotación de defensores al concluir el 2005 era de 43 de los cuales 15 correspondían al subsistema público y 28 al subsistema privado. El total de personas trabajando en la prestación de defensa, incluidos los asistentes y administrativos, era de 95. Actualmente esa dotación ha aumentado producto del inicio del nuevo contrato de licitación ya señalado y del personal contratado para Ley de Responsabilidad Penal Adolescente, la que se postergó en 1 año, como todos saben.

En relación al presupuesto para el año 2005 fue de 1.839.478.582 pesos.

Su composición fue de un 45% para transferencias corrientes, esto es licitaciones y peritajes; un 45% en gastos de personal y un 10% en bienes y consumos.

Cabe destacar que durante el año 2005 la Defensoría Penal transfirió al sector privado más de 819 millones de pesos.

El total de causas ingresadas fue de 15.568. El porcentaje para los abogados licitados fue de 67% (10.355 causas).

Cabe hacer presente que estos no son todas los ingresos que se judicializan por parte del Ministerio Público, pues no están considerados en nuestras cifras los procedimientos monitorios y las causas en que el defensor es un abogado particular.

El presupuesto transferido a privados en los dos años de operación del sistema de licitados (a dic. Del 2005) fue de 1.249.716.000, (presupuesto total es de 2.339.269.000), cifra que representa un avance del 53% del total de sus contratos.

El detalle del sub-sistema privado para el año 2005 por zonas es el siguiente:

Zona de Chillán y San Carlos. 2.331 causas, de las cuales el 58% correspondió al sistema licitado.

Zona de Yungay y Bulnes. 649, de las cuales el 48% correspondió al sistema licitado.

Zona de Quirihue y Coelemu. 362, de las cuales el 88% correspondió al sistema licitado

Zona de Arauco, Curanilahue, Cañete y Lebu, 1.503 causas de las cuales el 76% correspondió al sistema licitado.

Zona de Talcahuano. 1.660 de las cuales el 47% correspondió al sistema licitado.

Zona de Concepción, San Pedro, Chiguayante, Tomé, Santa Juana y Florida. 5.265 de las cuales el 72% correspondió al sistema licitado.

Zona de Coronel y Lota. 920 de las cuales el 94% correspondió al sistema licitado.

Zona de Yumbel, Cabrero y Laja. 704 de las cuales el 100% correspondió al sistema licitado.

Zona de Los Ángeles, Nacimiento, Mulchen y Santa Bárbara. 2.174 de las cuales el 50% correspondió al sistema licitado

En relación con la gratuidad del servicio, sabemos que esta es la regla general de acuerdo a lo que consagran los tratados internacionales. En nuestro país quienes no tienen recursos para pagar un abogado, reciben atención sin ningún costo. De los 15.568 imputados atendidos, 14.361 quedaron exentos de copago. La proporción de exentos de cobro disminuyó el 2005 en relación al 2004 debido al cambio de tramos de ingreso per-cápita.

Como puede observarse para quedar exento del arancel a comienzos del año 2005 se debía tener un ingreso per-cápita inferior a los \$111,200 pesos.

A contar del 16 de junio de 2005, junto con la entrada en vigencia de la reforma en Santiago, el tramo de ingreso per-cápita para quedar exento de pago baja a los \$70.000 pesos.

Así, los imputados afectos a pago aumentan de un 2,59% a un 11,51% durante la segunda mitad del 2005.

Quiero detenerme un instante para observar que cerca del 90% de nuestros imputados, tienen un ingreso per-cápita inferior a \$70.000, pesos. Suele decirse que vincular pobreza con delito es ofensivo para la inmensa mayoría de las personas de escasos recursos que son honestas. Creo que las cifras demuestran que existe un vínculo entre pobreza y delito, como factor determinante en una lamentable ecuación a la que se agregan problemas de adicción a drogas y alcohol, violencia intrafamiliar, deserción escolar, entre otros, todas muy relacionadas entre sí. Pienso que no es ofensivo para nuestros con-ciudadanos más carenciados económicamente hacer esta afirmación. Por

el contrario, hace aún más meritorio su trabajo, más loable su esfuerzo y más ejemplar su respeto a la Ley.

La importancia que tiene una vez más en la agenda pública el fenómeno del delito amerita más y mejores estudios sobre el tema.

Respecto de la atención de imputados y testigos en juicios orales, la Defensoría debe preocuparse del traslado y alimentación, considerando especialmente que los testigos de la defensa suelen ser gente de tan escasos recursos como los imputados. En el caso que los días de asistencia a un juicio signifiquen que dejen de percibir su remuneración, esta se les compensa como ordena el Código Procesal Penal. Atendimos un total de 1.686 personas en 399 juicios orales.

El gasto fue de \$12.412.359.- principalmente a través del Portal Chilecompras

Respecto de los peritajes, el total de recursos que destinamos para este objetivo en el año 2005 fue de \$53.961.300 pesos.

Éstos peritos son parte de un registro público y se les exige que actúen con total independencia en sus opiniones profesionales. Si sus resultados no están de acuerdo a la teoría del caso de la defensa, el peritaje es igualmente pagado por la Defensoría. Valoramos enormemente la imparcialidad de acuerdo a la *lex artis* de sus respectivas profesiones.

Cómo dijimos en un comienzo, la sola existencia de un abogado defensor en todas las actuaciones del proceso es parte del servicio que prestamos. Pero sin que éste servicio sea de calidad, carece de la parte esencial de su contenido. La manera en que controlamos esta calidad es a través de las solicitudes de cambio de defensor, reclamos contra los abogados e inspecciones, por parte de las oficinas dependientes de la Unidad Nacional de Evaluación y Control.

Conocimos 25 solicitudes de cambio de defensor y 21 reclamos. Se acogieron 3 solicitudes de cambio de Defensores sobre las 25 presentadas, es decir un 12% de aceptación. Los reclamos implicaron que en un 100% los defensores informaran. Esta cifra es considerablemente superior a la del año 2004 en que sólo se recibieron 4 solicitudes de cambio de Defensor y 6 reclamos, aumentando en un 360%. Pero no nos deja conformes este aumento. Creer que sólo tenemos 46 usuarios descontentos de un total de 15.568 imputados, es absurdo. Es posible que aún éstos no tengan suficiente conciencia de que lo que se les brinda es un servicio al que tienen derecho y no es caridad. Esperamos que la implementación de las Oficinas de Información Reclamos y Sugerencias, meta de modernización de todos los servicios del Estado, nos dará más información de cómo nos perciben los usuarios y para ellos un mayor conocimiento de sus derechos. Se que esto puede significar mucho trabajo para la Defensoría, pero es una tarea indispensable.

Las causas inspeccionadas en el 2005 fueron 246. En estas inspecciones se midieron parámetros conocidos previamente por todos los abogados defensores. Estos son los estándares de defensa que corresponden a los de defensa, dignidad del imputado, información, prueba, recursos, plazo razonable, principios del sistema acusatorio y el de la libertad del imputado. El resultado de estas inspecciones no es el de aprobación o reprobación de un determinado defensor, si no que se le observan sus actuaciones en las causas analizadas y se le dan algunas sugerencias si ello es necesario.

Analizaremos ahora la composición de los ingresos del 2005. Como hemos reiterado, el ingreso total fue de 15.568 imputados

Esperamos un aumento en el ingreso para este año a un total de aproximadamente 18.990 ingresos.

Los delitos que se conocieron en las causas ya indicadas en el 2005 fueron 16.480. Una vez más la parte más considerable corresponde a los delitos contra la propiedad, por cuanto suman un 43%. Durante el año 2004 representaron un 46%.

En estas causas los defensores realizaron un total de 128.680 gestiones. Las notificaciones que se observan en el cuadro corresponden a citaciones a los imputados o testigos a las oficinas de la Defensoría y las diligencias se refieren a materias tales como visitas de cárcel, solicitudes de peritajes, obtención de copias de la investigación fiscal, etc.

Las audiencias que se atendieron fueron 46.324, es decir un promedio de 1.077 audiencias por defensor al año.

En cuanto a los tipos de procedimientos estos fueron en un 62% procedimientos ordinarios, es decir, aquellos en los cuales el fiscal requiere una pena superior a los 541 días y un 37% fueron procedimientos simplificados.

Al 31 de diciembre de 2005 la defensoría había atendido a 26.979 causas, estando el 77% de ellas terminadas.

Resaltan en las formas de término del 2005 las salidas alternativas, con un 34%. El 31% fueron sentencias en procedimiento simplificado, abreviado y juicio oral. Este porcentaje se divide en salidas en juicio simplificado de un 22,1 %, en procedimiento abreviado, en los que el imputado reconoce los hechos de la investigación del fiscal, un 5,4%. Para juicio oral el porcentaje fue de 3,7%

Dentro de las salidas alternativas un 73% fueron suspensiones condicionales del procedimiento y un 27% acuerdos reparatorios.

En un total de 508 juicios orales se conocieron 580 delitos. Considerando el resultado por delitos, en el 16% hubo sentencias absolutorias y un 84% condenatorias.

Respecto de las condenas por delitos, en un 65% estas condenas fueron menores a las solicitadas por el Ministerio Público

En relación a la situación de los imputados durante sus procesos, el 40% de los imputados fue sometido a medidas cautelares.

Su composición es la siguiente:

Prisión Preventiva 23%

Presentarse ante Juez u otra autoridad 45%

Prohibición de acercarse a la víctima 18%

Otros 14%

Con estas cifras el número de imputados en prisión preventiva fue de 1.637.- lo cual en mi opinión es un claro desmentido a la llamada “puerta giratoria”. No es cierto que el proceso penal deje a todos los delincuentes libres.

Al comenzar indicamos los 3 objetivos estratégicos que nos propusimos durante el 2005

El primero de ellos era consolidar un sistema de trabajo orientado a logro de calidad en el servicio. Los reclamos conocidos, las solicitudes de cambio de defensor y las inspecciones nos indican que estamos en la dirección correcta, pero que obviamente aún podemos mejorar mucho. Cabe hacer presente que otro importante medio para el logro de este objetivo que no hemos señalado son las reuniones técnicas, en las cuales diferentes grupos de defensores llevan sus causas más complejas a reuniones con sus pares, estando a cargo de su coordinación y dirección la Unidad Regional de Estudios. Estas son importantísimas instancias de debate interno que nos permiten compartir criterios y experiencias. Vinculado también a la calidad, debo señalar que el año 2005 no se realizaron las auditorías externas que señala la Ley de la Defensoría, debido a problemas ajenos a la Institución, pero ya se realizaron este año y estamos a la espera de sus resultados.

Por otra parte, reitero que las OIRS, Oficinas de Información, Reclamos y Sugerencias nos ayudarán a conocer aún más sobre la calidad del servicio que prestamos.

Respecto a garantizar la cobertura frente a la demanda de defensa penal, particularmente a través del subsistema privado, atendimos el 2005, como ya señalamos, 46.324 audiencias por lo que ningún imputado que lo requirió quedó sin abogado defensor. Cabe señalar que en ocasiones la agenda de audiencias se ha llevado adelante con el retraso de alguno de los intervinientes, entre ellos los defensores, esto porque nuestro sistema de defensa pública no permite que sea la regla general que los defensores puedan delegar sus causas, recogiendo la figura del defensor de confianza, especialmente respecto de la preparación de juicio oral y del juicio oral. Propondremos algunas modificaciones a la Defensoría Nacional para superar esta situación, pero considero que será fundamental una mejor gestión conjunta de audiencias entre todos los intervinientes, semejante a lo que ocurre en el Centro de Justicia de Santiago, por cuanto las decisiones autónomas de cada una de los partícipes en el proceso penal, pueden impactar negativamente en el uso eficiente de los recursos públicos de los otros.

Respecto de utilizar el sistema de redes de las instituciones del área de Justicia para mejorar el servicio, creo que el objetivo ha quedado pendiente para este año. Nos ayudará en ello la incorporación de la Defensoría al Gabinete Regional de Justicia, el trabajo que debemos hacer este año con el SENAME para la preparación del funcionamiento de la Ley de Responsabilidad Penal Adolescente. También será importante como instancia de coordinación la puesta en funcionamiento a principios de este mes del comité Regional de seguimiento de la Reforma Procesal Penal, el que es presidido por la Sra. Intendente.

No puedo dejar de mencionar el tema de la seguridad ciudadana. Una vez más. Lamentablemente en esta materia, cualquier medida parece buena, siempre que implique más penas y más personas privadas de libertad. Pero creo que todos coincidimos en que el objetivo es disminuir la cantidad de delitos y consecuentemente la cantidad de víctimas. Ese es un proceso complejo, como son todos los problemas sociales que nos preocupan: la salud, el trabajo o la educación. Ninguno tiene soluciones fáciles, pero curiosamente es en materia de delincuencia donde encontramos tribuna para cualquier idea, fundada e infundada. Espero que el debate se haga en base a

estudios serios, referidos especialmente a las causas del delito y como prevenirlo. Para castigarlo las ideas sobran. Desde hace siglos.

Para finalizar quiero agradecer a cada una de las autoridades, colegas e invitados especiales por acompañarnos. Es realmente un motivo de honor el que estén con nosotros en nuestra cuenta pública anual. Y gracias a todos los miembros de la Defensoría Penal Pública, de la defensoría regional, defensorías licitadas y locales, por su trabajo

Muchas gracias